

NOVEDAD Y TRADICIÓN EN LAS IDEAS ORTOGRÁFICAS QUE RASMUS K. RASK PROPONE PARA EL ESPAÑOL

BEATRIZ HERNÁNDEZ DÍAZ

Instituto de Lingüística Andrés Bello

Universidad de La Laguna

1. Ya Quintiliano, en sus *Institutiones Oratoriae*, consideró la ortografía o «ciencia del recto escribir»¹ como una de las partes fundamentales de la Gramática. Entre los numerosos preceptos que establece en su obra, destacamos los dedicados a esta materia, donde puede apreciarse la importancia de la pronunciación:

Si no exige otra cosa la costumbre, yo juzgo que se debe escribir como ello suena. Pues ésta es finalidad usual de las letras, conservar los sonidos y entregarlos a los lectores como un bien a ellos confiado. Por esta razón los sonidos deben expresar lo que hemos de decir. (Quintiliano 1997:121)

Nuestra tradición gramatical, iniciada con la *Gramática de la Lengua Castellana* de Antonio de Nebrija (1492), retomó esta concepción clásica. Así, Nebrija, que también define la *ortografía* como «ciencia de bien y derecha mente escribir», la incluye como una de las cuatro partes esenciales de la Gramática, junto a la *prosodia*, la *etimología* y la *sintaxis*. Sobre la importancia del criterio fonético en la ortografía de la *Gramática* de Nebrija da buena cuenta Quilis en el estudio preliminar de la edición que él mismo preparó. En él señala la intención fonológica del autor, «al procurar –dice Quilis– que cada letra represente un sonido y lo refleje fielmente. Aquí está en nuestra lengua –continúa– el origen de una larga tradición que dotó al español de un sistema gráfico eminentemente fonológico» (Nebrija 1980:43)². Estas afirmaciones quedan total-

¹ «quod Graeci *ορθογραφίαν* uocant, nos recte scribendi scientiam nominemus» (Quintiliano 1997:113).

² Ésta es la idea que se desprende de las palabras de Nebrija, al proponer «que la diversidad de las letras no está en la diversidad de la figura, sino en la diversidad de la pronunciación» (Nebrija 1980:43).

mente justificadas al leer las palabras del propio Nebrija: «Que assí tenemos descreuir como hablamos y hablar como escriuimos» o «Que assí tenemos de escribir como pronunciamos y pronunciar como escriuimos, porque en otra manera en vano fueron halladas las letras». Y más adelante: «[...] De manera que no es otra cosa la letra sino figura por la cual se representa la boz, [...]» (Nebrija 1980:43-44).

De esta forma, poco tardó Nebrija en darse cuenta de que el sistema gráfico español debía ser unívoco, esto es, que cada letra correspondiera a un solo fonema y viceversa; reparamos, así, en la larga existencia del tan perseguido ideal de la «escritura fonética»:

[...] Mas digo que el día de oi ninguno puramente escriue nuestra lengua por falta de algunas letras que pronunciamos y no escreuimos; y otras, por el contrario, que escreuimos y no pronunciamos. (Nebrija 1980:52-53)

La reforma ortográfica de Nebrija consistiría, pues, en la creación de nuevas letras y la supresión de aquellas que son innecesarias, de lo que resultaría un nuevo sistema gráfico.

Ya en el siglo XVIII, en la primera edición de la *Gramática* de la Real Academia Española (1771), la ortografía queda excluida del cuerpo gramatical por considerarse un arte independiente. No obstante, en la cuarta edición (la de 1796) se la reconoce como una de las partes de la gramática relacionada más específicamente con la puntuación, las letras, su número, etc., pues «enseña el número y valor de las letras de que se forman las sílabas y palabras»³ (1796:1), aunque omite su tratamiento argumentando que «anda en tratado separado» (1796:2). En una edición posterior, la de 1931, la *Ortografía* aparece tratada en la cuarta parte en que se divide la gramática, junto a la *Analogía*, la *Sintaxis* y la *Prosodia*, con el declarado fin de «escribir correctamente».

Por otra parte, destacamos la importancia de la pronunciación que ha imperado en las continuas reformas académicas, frente al etimologismo tradicional. Así, ya en la *Orthographia* de 1741 se lee: «en escribir consonantes se debe seguir en todo a la pronunciación de los que saben hablar, según el estilo de la Corte», con lo que se asientan las bases del principio del fonetismo. Obsérvese, además, que en la portada de la segunda edición (1752) reza el título de *Ortografía (ph > f)*, con lo que queda de nuevo patente la clara preferencia por el criterio fonético sobre el etimológico.

No podemos olvidar en este breve repaso el impulso reformista de Andrés Bello, dentro de la corriente americana, cuya influencia en los textos de la Academia se vio frenada por la oficialización de la ortogra-

³ Recuérdense las palabras de Nebrija al señalar el propósito de la *orthographia*: «conocer el numero y fuerça delas letras y por que figuras se an de representar las palabras y partes de la oración» (Nebrija 1980:42).

fía. Tras analizar los tres principios en que se basan las reformas de la Academia (*pronunciación, uso constante y origen o etimología*), Bello se decanta por el principio del fonetismo, al proponer una reforma ortográfica basada «en una cabal correspondencia entre los sonidos elementales de la lengua y los signos o letras que han de representarlos, por manera que a cada sonido elemental corresponda invariablemente una letra, y a cada letra corresponda con la misma invariabilidad un sonido» (Dorta 1982:35). Defiende, así, el uso simplificado de *j* por *je, ji, ge, gi* o, por ejemplo, el de *i* por *y*, tanto cuando se trata de una vocal (como en la conjunción copulativa: *i*), como cuando se trata de una semivocal (*rei, mui*); constituyendo ambos el principal objetivo en el proyecto de Bello.

2. Por otro lado, se encuentran las gramáticas (muchas veces sencillos manuales) dedicadas a la enseñanza de español para extranjeros y, por tanto, publicadas en otras lenguas. Es aquí donde juega un papel importante la *Spansk Sproglære efter en ny Plan* (1824) de Rasmus K. Rask, principal objeto de este trabajo. Se trata de una Gramática con un carácter esencialmente didáctico, puesto que fue concebida para la enseñanza del español para daneses (de ahí que se trate de una obra fundamentalmente descriptiva), que recoge, con mayor o menor acierto, los usos más frecuentes de nuestro idioma. Sin embargo, su interés radica, como veremos, en lo novedoso de la perspectiva que se adopta en el acercamiento y sistematización de la realidad lingüística de la época.

Ya desde el mismo Prólogo, el autor declara que para la elaboración de su Gramática ha consultado distintos manuales franceses, ingleses y alemanes, así como algunos diccionarios de español-francés, francés-español; español-alemán, alemán-español, y numerosos textos.

Nosotros hemos consultado también tres de estas gramáticas, aunque en ediciones diferentes: la de Martínez (1809) y la de Josse (1824) –en francés–, y la de Mordente (1807) –en inglés–, ninguna de las cuales escapó al juicio crítico de Rask⁴.

Como decíamos, Rask toma como referencia estas y otras gramáticas de la época, pero se aparta de ellas en muchos aspectos. Es aquí donde se centra nuestro interés, esto es, en señalar de qué manera el *que-hacer gramatical* de Rask se aleja de la tónica general de las gramáticas de la época, incluso de la académica. Ya Clavería (1946) y Dorta (2001) señalaron su afán por seguir su particular criterio, su «nuevo plan», un plan preconcebido que aplicó con anterioridad en su Gramática Anglosajona de 1817.

⁴ El propio autor señala en el Prólogo: «El *Nouveau Sobrino* de Martínez (3ª ed., Burdeos, 1818) es muy exacta. Sin embargo, la *Grammaire Espagnole Raisonnée* de M. Josse (2ª edición, Londres, 1804) me parece que ha sido elaborada con mayor razonamiento autónomo; [...] La *Grammar of the Spanish Language* (Londres 1810) de J. E. Mordente, por el contrario, me parece ser una especie de traducción o nueva adaptación de la obra de Josse y contiene un sinfín de negligencias y errores» (Rask 2001:91).

Resulta curioso el hecho de que no figure, entre sus obras de consulta, la Gramática Académica, aun cuando constituyó un punto de referencia obligado para los tratadistas de la época. Así, tal como señala en el Prólogo, sólo supo de ella por referencias⁵. No obstante, refiriéndose a la adaptación francesa que hizo Verneuil de esta obra, afirma –muy en su línea– que, de haberla conocido con anterioridad, «tampoco habría cambiado nada esencial en mi [su] descripción de la lengua» (Rask 2001:93). Este hecho viene a corroborar su interés por seguir su propio sistema.

3. Por tanto, consideramos principal objetivo de este trabajo ilustrar todas estas afirmaciones, dando buena cuenta de aquellos aspectos de la obra de Rask que la diferencian de la mayoría de los manuales de español para extranjeros elaborados en su época⁶:

3.1. Orden riguroso y coherente

Lo primero que hay que decir es que Rask no sigue la estructuración de ninguna de las gramáticas citadas, sino que, como él mismo dice, sigue más sus propios criterios y los de la lengua en sí⁷. Así, aplica a su Gramática Española el mismo «método de exposición progresiva» (Clavería 1946:10) que aplicó a las gramáticas islandesa y anglosajona. Esta característica no afecta sólo al conjunto de la obra, sino que también se observa dentro de cada capítulo. De esta forma, la primera parte, dedicada al *Alfabeto*, queda, como vemos, perfectamente organizada en cinco apartados íntimamente relacionados, a saber: 1) *La ortografía*; 2) *La pronunciación*; 3) *La acentuación*; 4) *Cambios de las letras* y 5) *Transición desde el latín*.

En este deliberado intento por disponer los contenidos en un orden lógico, Rask va de lo más simple a lo más complejo, con lo que facilita la comprensión de éstos, algo que cobra mayor importancia si tenemos en cuenta que se trata de una obra expresamente ideada para aprender una lengua extranjera.

⁵ Este hecho se corrobora en la Nota 21 cuando dice: «Según la obra de Barthélemy Cormon, *Maitre d'espagnol*, París, 1823, la Real Academia de Madrid, en la última edición de su Diccionario, ha rechazado el uso [...]» (Rask 2001:107).

⁶ Nos interesan, sobre todo, los apartados dedicados a la ortografía y la pronunciación, que trata dentro del capítulo dedicado al *Alfabeto*, parte esencial de su Gramática junto a las que denomina *La formación de palabras*, *Morfología* y *Sintaxis*. A este respecto, es importante señalar que, a pesar de seguir la tradición clásica al hacer una división cuatripartita de la gramática, lo cierto es que se aparta de ella en muchos aspectos.

⁷ «En lo que a mi propio trabajo se refiere he sacado más de la lengua en sí que de las mencionadas gramáticas» (Rask 2001:92).

No ocurre lo mismo, sin embargo, con otros manuales destinados al mismo fin. Es el caso de *Le Nouveau Sobrino* de Martínez (1809), que dedica la Lección I al *Alfabeto*, la *Pronunciación* y los *Acentos*. Además de otros inconvenientes que señalaremos más adelante, en el apartado que dedica a la pronunciación se limita a la descripción de aquellas letras que no se pronuncian como en francés, sin separar las vocales de las consonantes. Es más, las fronteras entre lo ortográfico y lo fonético no están del todo claras, por lo que no podemos compartir los elogios que sobre dicha obra se vierten en el *Avis de l'éditeur*, cuando se dice que su método expositivo es claro y preciso.

3.2. *Sistematicidad*

Puede decirse que esta segunda característica se deriva de la anterior, esto es, que el orden lógico y coherente que Rask da a sus contenidos forma parte de un sistema ya establecido, donde todos los elementos se relacionan. Tiene esto que ver con su forma de entender los fenómenos lingüísticos equiparados a los fenómenos de la naturaleza, hecho que demuestra la importancia que la *Philosophia naturalis* tuvo para Rask⁸. Ya dijimos más arriba que Rask había tomado más de la lengua en sí que de los tratados de español que conocía, en una clara defensa del estudio directo de los fenómenos lingüísticos. En relación con esta idea, señala Clavería:

La comprensión absoluta y total de esos fenómenos en sí mismos, de toda su estructura y no únicamente de sus detalles, examinando, combinando y distinguiendo, diferencia el sistema de Rask del «mecánico», como él le llama, que emplean manuales y escuelas y que consiste en una mera repetición superficial de formas y palabras (Clavería 1946:11).

Puede verse, por ejemplo, en la Gramática de Mordente (1807), el extenso listado de sustantivos femeninos terminados en *-ad* (*-ty* o *-y* en inglés) que adjunta, en orden alfabético, al final de la primera parte dedicada a la *Pronunciación* y la *Ortografía*. Según este autor, se trata de un método para aprender fácilmente todas estas palabras, cuya cifra supera las doscientas, algo que a nosotros nos resulta poco pedagógico. Y es que, como vemos, el objetivo práctico por el que se crea este tipo de manuales no siempre implica la sistematicidad en la exposición.

No es el caso de la Gramática Española de Rask. Baste con observar, nuevamente, la sistematización de los contenidos explicados en la pri-

⁸ Según Clavería, «Rask considera el lenguaje como «un objeto de la naturaleza», y su conocimiento y estudio «se parecerá, por esa razón, al de la Historia natural», ofreciéndosele «como objeto de consideración filosófica [...]» (1946:10-11).

mera parte que, como anunciamos, recibe el título genérico de *El Alfabeto*. Como señala Dorta (Rask 2001:42), los dos primeros apartados, dedicados a la ortografía y la pronunciación, responden a la dicotomía escritura *vs.* fonética; el tercero hace una clara distinción entre acento gráfico (o *tilde*) *vs.* acento prosódico, mientras que en los dos últimos la cuestión del cambio de las letras es tratada desde dos perspectivas distintas: sincronía *vs.* diacronía. Se trata, en definitiva, de una manera de relacionar unos contenidos con otros como elementos constituyentes de una estructura mayor.

Ahora bien, lo que realmente llama la atención en este apartado es la clara distinción que hace Rask al tratar lo relacionado con la escritura y la pronunciación, frente a muchas gramáticas precedentes que confundían constantemente lo ortográfico con lo estrictamente fonético. Es el caso de la mencionada Gramática de Mordente (1807) que, a pesar de dividir en dos capítulos la pronunciación y la ortografía⁹, lo cierto es que se trata de una división meramente teórica, pues la frontera entre una y otra desaparece en la descripción de muchos sonidos. Véase, por ejemplo, la descripción de [f] dentro del capítulo dedicado a la Pronunciación: «F se pronuncia como en inglés. El español nunca dobla esta letra en su escritura» (Mordente 1807:3)¹⁰. Lo mismo puede apreciarse cuando habla de la vocal [u] en los diptongos [wa], [we]: «u después de *c* o *q* toma el sonido de una *w*, y cuando se acentúa (*ü*) suena como *oo*, y forma una sílaba por sí sola» (Mordente 1807:3)¹¹.

Algo muy distinto ocurre con la Gramática de Rask, cuando habla, por ejemplo, de letras como la *ch* o la *ll* en el apartado dedicado a la Ortografía. Dice sobre ellas que se trata de letras compuestas, formadas por la combinación de *c+h*, en el primer caso, y de *l+l*, en el segundo, pero sólo en la ortografía, no en la pronunciación.

Lo mismo puede observarse en el apartado dedicado a los *Cambios de las letras*, donde advierte que algunos de estos cambios son «simple consecuencia de particularidades ortográficas y no suponen ningún cambio de sonido» (Rask 2001:114). Se refiere, por ejemplo, a transformaciones del tipo: *vencer-venzo*, *finjir-finjo*, *delinquir-delinco*, *seguir-sigo*.

Estos hechos, unidos al tratamiento de lo gráfico y lo fónico en dos apartados claramente diferenciados, nos lleva nuevamente a pensar que Rask muchas veces se aparta de la tendencia más general para seguir su propio criterio.

⁹ El capítulo dedicado a la *Ortografía* resulta incompleto al tratar tan solo dos aspectos: la puntuación y el uso de las mayúsculas.

¹⁰ La traducción de los ejemplos es mía.

¹¹ En este último ejemplo se habla de las grafías *c* o *q*, en lugar del sonido [k] más apropiado para la descripción fonética.

3.3. *Importancia de la pronunciación en la descripción ortográfica*

Debemos destacar, en primer lugar, el obstinado empeño del lingüista por realizar una reforma ortográfica para el danés implantando sus propias normas (lo que le acarreó no pocos problemas), fundamentadas en un criterio puramente fonético; de ahí la importancia que concede a la pronunciación, aun cuando en otras muchas gramáticas ni siquiera se tenía en cuenta este aspecto¹². Considera, en este sentido, que los sonidos del habla constituyen la parte «lógica y natural» de las lenguas; no así la escritura, que resulta de un proceso artificial creado por el hombre y que debe regirse principalmente por aquéllos.

En su Gramática Española, antes de comenzar con la descripción de las particularidades ortográficas más importantes, afirma ver como algo «lógico» que la ortografía española, se base más en el sonido de las palabras, en su pronunciación, que en el origen de las mismas, demostrando (como en el caso del danés) su preferencia por el criterio fonético sobre el etimológico.

Obsérvese, por el contrario, la apreciación de Mordente cuando se refiere a la letra *x*, proponiendo el criterio etimológico para regular su uso con el de la *j*:

X es gutural y suena casi como *j*; esas dos letras son tan parecidas en la pronunciación que frecuentemente una es usada por la otra, excepto cuando *x* está directamente al final de las palabras, como *relox*; pero en el medio, como *lejos* o *lexos*, se escriben indistintamente en español: sin embargo, para escribirlas correctamente se debe atender a la etimología (Mordente 1807:4)¹³.

Volviendo a Rask, es el criterio fonético el que le lleva a excluir del alfabeto la letra *rr*, al relacionar su sonido con el de la vibrante simple *r*. Se trataría, pues, de una mera duplicación como *nn*.

Por otra parte, incluye la letra *k* en el alfabeto español, a pesar de que, como dice en la Nota 20, «sólo se utiliza en unas pocas palabras extranjeras; p.ej. *kérmes* o *kármes*» (Rask 2001:107). Se demuestra así el poco peso que tiene para Rask el criterio del «uso constante», en el que muchas veces se han apoyado otras gramáticas. De no haber sido así, esta letra no habría sido considerada, como observamos en las gramáticas de Josse (1828) y Mordente (1807). Se trata de otro claro ejemplo del predominio del criterio fonético sobre los otros.

Por último haremos alusión a la importancia que Rask concede a la

¹² No queremos decir con esto que la ortografía de Rask resulte innovadora por basarse en un criterio fonético, pues, como ha quedado suficientemente demostrado, se trata de un aspecto de una larga tradición gramatical.

¹³ La traducción es mía.

pronunciación cuando, en el Prólogo, compara la lengua española con la portuguesa: «En lo que a la eufonía se refiere, [...] el español parece más rígido y más duro» (Rask 2001:89)¹⁴.

3.4. *Perspectiva histórico-comparativa*

Muchas veces se ha dicho que Rask es uno de los autores más destacados en la gramática comparativa, iniciada a principios del siglo XIX con los trabajos del lingüista alemán Franz Bopp. Como hemos dicho, ya desde el mismo Prólogo establece una serie de comparaciones entre el español y el portugués, que se diferencian, a su vez, del francés y el italiano. Asimismo, son múltiples las referencias a otras lenguas que aparecen en el texto de la Gramática, aprovechando, por ejemplo, la descripción de un sonido para demostrar su vasto conocimiento¹⁵:

La *b* se pronuncia con un sonido tan suave que en el habla cotidiana apenas se distingue de la *v*, por lo que a menudo se confunde con ésta en la lengua escrita, y en muchos casos se usa en español cuando en portugués y en italiano se escribe *v*; p.ej. *caballo*, en port. e ital. *cavallo*. La *p*, la *v* y la *f* se pronuncian como en danés (Rask 2001:106)¹⁶.

Al final de dicción, la *d* suena suave igual que en danés e islandés, pero siempre se percibe con total claridad; p.ej. *virtud*. Este sonido no existe ni en portugués ni en italiano, ni tampoco en alemán y sueco; estas lenguas solamente tienen *d* fuerte al fin de dicción (Rask 2001:106).

Estas continuas comparaciones entre distintas lenguas, incluso entre las que no guardan relación alguna, se justifica por el hecho de que, como señala Dorta, «su objetivo final es comparar los diferentes sistemas para ver cómo se relacionan entre sí y ver cuál es su lugar en sistemas más amplios» (Rask 2001:22).

Ahora bien, uno de los aspectos más característicos en esta primera parte de la obra de Rask es la importancia del punto de vista diacrónico. Así pues, no sólo dedica un apartado a la evolución de las letras y los sonidos desde el latín, sino que además lo incluye en sus descripciones. El referido apartado *Transición desde el latín* recoge los cambios más

¹⁴ Se refiere, por ejemplo, a la unión entre preposiciones y artículos (*en el, en lo* en español, frente a *no* en portugués), o al «sonido duro» de *j, x*, que no posee el portugués.

¹⁵ Según Clavería, «también el comparativismo, con el que Rask había abierto nuevos derroteros a la ciencia lingüística, se encuentra reflejado en su gramática española» (1946:11).

¹⁶ Las continuas referencias a la pronunciación danesa se justifican, en cambio, por la intención didáctica de la obra, pues no hay que olvidar que se trata de un manual de enseñanza de español para hablantes daneses.

importantes tanto de las vocales como de las consonantes, con el propósito manifiesto de hacer más fácil al estudiante el reconocimiento de las palabras en su forma española. Aunque no siempre sus observaciones son acertadas¹⁷, lo cierto es que no deja de tener cierto mérito al demostrar, como dice Clavería, «una clara visión general de las transformaciones fonéticas de vocales y consonantes» (1946:14).

Por otra parte, como decíamos, también en sus explicaciones fonéticas, incluso en los ejemplos, puede observarse la adopción de una perspectiva histórica, al tener muy en cuenta la evolución desde el latín:

La *ch*, para representar el sonido *k*, se sustituye por *c* ante *a*, *o*, *u* o una consonante y por *qu* ante *e*, *i*; p.ej. *coro*, de *chorus*; *cristiano*, *monarquía*. [...] Asimismo, *th*, *ph* y *rh* se sustituyen por *t*, *f* y *r*, p.ej. *teatro*, *ateista*, *filósofo*, *física*, *ortografía*, *retórica* (Rask 2001:104).

Es más, la importancia de esta perspectiva para el aprendizaje del español queda anunciada desde el mismo Prólogo cuando dice que, para quien entienda el francés y el latín, supone muy poco trabajo probar las «frutas bellas y nobles» que lleva produciendo la lengua española desde hace ya más de cinco siglos.

3.5. Particular descripción de los elementos que constituyen el sistema ortográfico del español

Véase, por ejemplo, el tratamiento que recibe el signo *y* en la descripción ortográfica de las distintas gramáticas consultadas:

En la Gramática de Mordente, la *y* se describe junto a las vocales *a*, *e*, *i*, *o*, *u* de la siguiente manera: «Y no tiene otro sonido que el de *ee*» (Mordente 1807:2)¹⁸, ofreciendo a continuación el ejemplo para el inglés: «See I». No menciona en ningún momento la realización consonántica o semiconsonántica, a pesar de que, en el listado que aparece al final del apartado dedicado a la pronunciación, ofrece ejemplos como: *yacija*, *yema*, *yerro*, *yogui*; *yugo*, *yusion*.

Por otra parte, en *Le Nouveau Sobrino* esta letra se encuentra incluida entre las consonantes, descrita como sigue: «Y, llamada *i griega*, se pronuncia como en la palabra francesa *pays*: ej. *cuyo*, pr. *couïo*» (Martínez 1809:3)¹⁹. Sin embargo, en el ejercicio que propone el autor al final de la Lección I para facilitar al alumno –según él– la aplicación de las reglas y para que se familiarice con la pronunciación, se reproduce un frag-

¹⁷ Según Dorta (Rask 2001:118), desconoce, por ejemplo, la evolución del grupo *m'n* > *mbr*, en casos como *homine(m)* > *hombre*.

¹⁸ La traducción es mía.

¹⁹ La traducción es mía.

mento de *Don Quijote* (Parte I, Capítulo XI), donde hemos registrado otras múltiples realizaciones del fonema que representa la letra y:

a) Realizaciones consonánticas: en ejemplos equivalentes al que ofrece el autor, siempre en posición intervocálica, como *tuyo*, *yedra*, *cuya*, *instituyó*.

b) Realizaciones semiconsonánticas: cuando se trata de la conjunción copulativa situada entre una palabra que termina en consonante y otra que empieza por vocal. Ej.: *En las quiebras de las peñas y en lo hueco de los árboles; fértil y espacioso seno; simples y hermosas zagalejas; en trenza y en cabello; quiere y ha querido; Y ahora; á los huérfanos y á los menesterosos*.

c) Realizaciones vocálicas: cuando se trata de la conjunción copulativa situada entre consonantes. Ej.: *Dichosa edad y siglos dichosos; sabrosas y transparentes aguas*.

d) Realizaciones semivocálicas: por un lado, cuando se trata de la conjunción copulativa situada entre una palabra que termina en vocal y otra que empieza por consonante. Ej.: *dulce y sazonado fruto; simple y sencillamente*. Por otro lado, en algunas palabras con diptongo [ei] o [ai] en el inicio (*ayre*), en el interior (*deleytar*) o al final de las mismas (*ley*), uso este que se conserva hasta nuestros días²⁰.

Por último, la *Gramática de Josse* (1828) parece más acertada, a pesar de que al principio hable de seis vocales: a, e, i, o, u, y. Y aunque la describe junto a éstas, la letra y queda doblemente definida: como vocal (en la conjunción copulativa y al final de las palabras como segundo elemento de un diptongo, como en *rey* o *ley*), y como consonante (seguida de una vocal, como en *ensayar*).

Como decíamos, a pesar de las imprecisiones, es ésta, junto a la de Rask, una de las definiciones más acertadas. Sin embargo, la descripción que hace Rask en su *Gramática Española* da un paso más lejos, al considerar que en los diptongos *ay*, *ey*, etc. la y no existe como «legítima vocal», pues se consideran compuestos de a, e + jod. Asimismo, establece una diferencia entre la y consonante (de *yerro*²¹) y la y vocal (de la conjunción copulativa), algo que, como señala Dorta (Rask 2001:105), habría que matizar, pues ya hemos visto que las realizaciones de la conjunción y varían según el contexto.

De la misma forma, en su deliberado intento por explicar los hechos lingüísticos de la manera más correcta posible, la *Gramática* de Rask es la única de las gramáticas consultadas que distingue entre dos tipos de diptongos (*crecientes* y *decrecientes*, aunque no con esta terminología). En primer lugar, se relacionan los considerados como más importantes, que son *ay* (aj), *ey* (ej), *oy* (oj), *uy* (uj), *ai* (aj), *ei* (ej), *au* (a_), *eu* (e_). Más adelante leemos: «En otro tipo de diptongos, la vocal más débil, que se pro-

²⁰ A partir de 1815 la Academia suprime la y de palabras como *reyna*, *peyne*, *ayre*, manteniéndola sólo a final de palabra: *hay*, *hoy*, *Paraguay*, *ley*, *rey*, *buey*, *doy*.

²¹ Suponemos que se trata de *yerro* «error», pues la Academia nunca admitió la simplificación *hie* > *ye* en la palabra *hierro* «metal» para evitar confusiones; no así en *yedra* o *yerba*, aceptadas desde 1870.

nuncia como una consonante, precede a la otra» (Rask 2001:105); y a continuación los enumera: *ia* (*ja*), *ie* (*je*), *ua* (*_a* o *wa* con la *w* inglesa), *ue* (*_e* o *we*)²². Vemos, además, que, de las tres gramáticas de español para extranjeros mencionadas, sólo la de Rask hace referencia a la condición *débil* o *fuerte* de las vocales que forman un diptongo. El resto, como veremos, se limita a dar una definición bastante imprecisa de este fenómeno, sin mencionar siquiera el tipo de vocales que se han de unir para originarlo. Así, en la Gramática de Mordente, en el apartado dedicado a los diptongos se lee simplemente: «Un diptongo es el encuentro de dos o más vocales en la misma sílaba» (Mordente 1807:2). De la misma forma, la Gramática de Josse se limita a ofrecer un listado de todos los posibles diptongos en español, sin explicar qué tipo de vocales ha de unirse para producirlo: «Los diptongos son la unión de varias vocales que expresan un sonido doble, y que sin embargo se pronuncian con una sola emisión de voz» (Josse 1828:5). Por último, en *Le Nouveau Sobrino*, al menos en la Lección I, dedicada al Alfabeto y la Pronunciación, no aparece ninguna referencia explícita a los diptongos. Únicamente, entre las observaciones finales que hace sobre los Acentos, leemos: «Todos los sustantivos terminados en *ia*, donde la *i* no está acentuada, tienen su terminación breve, como *miseria*, *historia*, etc» (Martínez 1809:4)²³.

Pues bien, a grandes rasgos, son éstas las principales características que separan la Gramática Española de Rasmus Rask de otros manuales de español para extranjeros confeccionados en su época. Se pretende, pues, reivindicar la figura de Rask, así como la importancia de su obra en la tradición gramatical hispánica, que se ha mantenido prácticamente desconocida hasta hace bien poco. Este desconocimiento se justifica, por un lado, por el difícil acceso a la lengua en que fue escrita su obra y, por otro, por la negativa de muchas editoriales a publicar sus trabajos, como él mismo exigía, con una ortografía propia.

Aún así, la Gramática Española de Rask ha tenido cierta repercusión fuera del ámbito hispánico, no sólo por contribuir al conocimiento de nuestro idioma en Dinamarca y en los demás países escandinavos, sino que además constituye el precedente más inmediato de «una de las mejores gramáticas españolas modernas usada en los países nórdicos, la del conocido –dice Clavería (1946:22)– profesor de Copenhague Kristoffer Nyrop», cuya primera edición data de 1841.

²² Tampoco este aspecto escapa de su óptica comparativa: «Por lo demás, parece que los filólogos españoles consideran diptongos y triptongos algunos casos que en otras lenguas no se denominan así; p.ej. *io* en *labio*; *ue* en *qüestion* (o *cuestion*), etc.» (Rask 2001:106).

²³ La traducción de estas tres citas en relación con el fenómeno del diptongo es mía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CLAVERÍA, Carlos. 1946. «La «Gramática Española» de Rasmus Rask». *Revista de Filología Española*, Tomo XXX, enero-junio, cuadernos 1^o-2^o. 1-22.
- DORTA, Josefa. 1982. *Gramática Inédita de Andrés Bello: estudio de dos variantes*. Santa Cruz de Tenerife: Instituto de Lingüística «Andrés Bello». Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- JOSSE, Agustín Louis. 1828[1799]. *Grammaire Raisonnée*, corregida y aumentada por M. Bonifaz y publicada con el título de *Nouvelle Grammaire Espagnole Raisonnée*. Paris: Bobée et Hingray, successeurs de Théophile Barbois, Fils. Rue Richelieu, n^o 14, Baudry, Libraire, rue du Coq, n^o 9.
- MARTÍNEZ, Francisco. 1809. *Le Nouveau Sobrino, ou Grammaire Espagnole simplifiée, et réduite a XXII leçons*, par D.ⁿ Fr.^{co} Martínez, Ancien Professeur a l'Université de Salamanque, revue et corrigée par M. P. A Bordeaux: Chez P. Beaume, Imprimeur-Libraire, rue du Parlement, n^o 39.
- MORDENTE, John Emmanuel. 1807. *A New, Easy, and Complete Grammar of the Spanish Language...* London: Printed for Lackington, Allen, and Co.; W. J. and J. Richardson; Longman, Hurst.
- NEBRIJA, Elio Antonio de. 1980[1492]. *Gramática de la lengua castellana*. Estudio y Edición de Antonio Quilis. Madrid: Editora Nacional. Clásicos para una Biblioteca Contemporánea.
- QUINTILLIANO, Marco Fabio. 1997. *Sobre la formación del orador*. Tomo I (Libros I-III). Traducción y comentarios de Alfonso Carmona. Obra completa. Edición Bilingüe: Latín-Español. Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca.
- RAE. 1741. *Orthographia española*. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española.
- RAE. 1796. *Gramática de la lengua castellana* compuesta por la Real Academia Española. Cuarta edición corregida y aumentada. Por la viuda de don Joaquín Ibarra, impresora de la Real Academia. Madrid.
- RAE. 1931. *Gramática de la Lengua Española*. Nueva edición, reformada. Madrid: Espasa-Calpe, S. A.
- RAE. 1984[1771]. *Gramática de la lengua castellana*. Edición facsímil con Introducción de Ramón Sarmiento. Madrid: Editora Nacional. Clásicos para una Biblioteca Contemporánea.
- RAE. 1999. *Ortografía de la Lengua Española*. Edición revisada por las Academias de la Lengua Española. Madrid: Espasa Calpe, S. A.
- RASK, Rasmus K. 2001[1824]. *Gramática Española según un nuevo Plan*. Edición y estudio preliminar de Josefa Dorta. Madrid: Arco/Libros.
- SALVADOR, Gregorio & Juan R. Lodaes. 1996. *Historia de las Letras*. Madrid: Espasa Calpe, S. A.